JUZGADO UNICO DE FAMILIA

DOSQUEBRADAS – RISARALDA
Calle 35 No. 15-19 Edificio Guadalupe Plaza, of. 224
E-mail: jprfdosq@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 3320654

Oficio Circular No. 0823
07 de julio de 2022

Señor
RUBÉN DARÍO PARRADO HUÉRFANO
E-mail: rubenparrado59@gmail.com Cel. 3232212160
Villavicencio, Meta

Escuela Superior de Administración Pública
Territorial Quindío y Risaralda
Cra. 7ª No.9-64 La Badea
Tel. (606)3495620
E-mail: ventanillaunica@esap.edu.co
notificaciones.judidiciales@esap.gov.co
ventanillaunica.risaralda@esap.gov.co
Dosquebradas, Risaralda

Señor Director
LUIS ALBERTO SIERRA PAJOY

Referencia:	Acción de Tutela
Accionante:	José Rubén Parrado Huérfano C.C. 17.316.927
Accionada:	Escuela Superior de Administración Pública -Territorial Quindío y Risaralda-
Vinculados:	Demás Aspirantes de la Convocatoria
Radicado:	66170-31-10-001-2022-00391-00

Por medio del presente me permito informarle, que mediante Sentencia Nº 050 del 07 de julio de 2022, proferida dentro de la Acción de Tutela de la referencia, se ordenó oficiarle con el fin de NOTIFICARLE que se ha DECLARADO IMPROCEDENTE la referida acción.

De otro lado, se informa que se ordenó a la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP- TERRITORIAL QUINDÍO Y RISARALDA-, que al día siguiente de recibir la presente comunicación, proceda a publicar la sentencia proferida en la página web oficial de la entidad, en la que se haya divulgado la convocatoria, en el link correspondiente a acciones constitucionales, con el fin de surtirse la notificación de los demás participantes de la convocatoria, quienes han sido vinculados a la presente acción.

Para el efecto me permito anexar copia de la sentencia, indicándole que puede ser impugnada dentro de los tres días siguientes.

Atentamente

GLORIA MERCEDES PORRAS RAMIREZ
SECRETARIA